

04 JUL 2023

ANGOL,

001432

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

1. Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
3. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA (S) de dar curso para la licitación de la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ANGOL”
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ANGOL”.
5. El Decreto Exento N° 1305 de fecha 16 de Junio de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “MEJORAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ANGOL”.
6. La Propuesta Pública “MEJORAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ANGOL” ID 2743-34-LE23.
7. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
8. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecutar la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ANGOL”.

DECRETO:

1. Declárese inadmisible la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ANGOL” ID 2743-34-LE23, debido a que la empresa INVERSIONES Y CONSTRUCTORA JBG SPA, RUT 77.119.724-8, no entrega la documentación requerida en las Bases Administrativas, lo que no permite evaluar la propuesta ni garantizar una correcta ejecución de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/BAVT/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes